RESOLUCIÓN N° - 1763 - 02 DE JULIO – 2.012.

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS "TECNOLOGÍA PLANIFICADA S.A., MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. Y FIORELLA COMERCIAL DE ADRIANA RIQUELME GONZÁLEZ" PARA EL PROCEDIMIENTO A CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2012 ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTA, TÓNER Y CILINDRO FOTOCONDUCTOR (ID 235.051), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.--------

VISTO:

La Licitación **N° 01/2012 – Adquisición de Cartuchos de Tinta, Tóner y Cilindro Fotoconductor (PAC N° 235.051),** llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo en la **modalidad de Concurso de Ofertas**, previsto en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme al Expediente N° 306.681.----------

CONSIDERANDO:

Que, según Acta de Apertura de Sobres N° 03/2012 de fecha 19 de Marzo de 2.012, para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012 Adquisición de Cartuchos de Tinta, Tóner y Cilindro Fotoconductor, han presentado sus ofertas los siguientes oferentes: HADAMI S.A., MASTERSOFT PARAGUAY S.R.L., TECNOLOGÍA PLANIFICADA S.A. (TECNOPLAN), DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo, ALTERNATIVA S.A., SYSTEMS AND NETWORKS S.R.L., DATA SYSTEMS SAECA, FIORELLA COMERCIAL de Adriana Riquelme, FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS de Francisco Rotela.----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes y a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales, se procedió a la apertura de los sobres de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas.----------

Que, según Dictamen de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012 Adquisición de Cartuchos de Tinta, Tóner y Cilindro Fotoconductor (PAC N° 235.051) de fecha de 29 de Junio de 2012, el Comité de Evaluación procedió a evaluar la oferta presentada de la siguiente manera: ----------

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas para la Adquisición de Cartuchos de Tinta, Tóner y Cilindro Fotoconductor, donde consta que han presentado oferta las empresas HADAMI S.A., MASTERSOFT PARAGUAY S.R.L., TECNOLOGÍA PLANIFICADA S.A. (TECNOPLAN), DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo, ALTERNATIVA S.A., SYSTEMS AND NETWORKS S.R.L., DATA SYSTEMS SAECA, FIORELLA COMERCIAL de Adriana Riquelme, FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS de Francisco Rotela. En el Acta se indican todos los documentos presentados al momento de la apertura de sobres. Los precios unitarios y totales de las ofertas se detallan en el Cuadro Comparativo de Precios que forma parte de este Dictamen.----------

Se procede a la evaluación de las ofertas recibidas conforme a los siguientes puntos:----------

1- Evaluación de las Documentaciones y las Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados.----------
De acuerdo a las disposiciones legales y a las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité realiza las siguientes observaciones:----------

- HADAMI S.A.
  Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.----------
  Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante en los insumos ofertados.----------
  Con respecto a la Autorización del Fabricante presentada por la empresa, se ha solicitado por nota una copia de la Autorización del Fabricante emitida a la empresa Data Tech Inc., para productos de la marca Brother y Canon, en la cual se pueda verificar que la empresa se encuentra autorizada a nombrar sub distribuidores.----
  Sobre la solicitud realizada, el oferente remite documentos en los cuales no se verifica que el fabricante de la marca Canon autorice a la empresa Data Tech Inc. a nombrar sub distribuidores; en cambio, lo que el

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
Domus
Sapientiae
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Prof. Ing. José Félix González Fernández
RECTOR

oferente presenta es una nota de la empresa Data Tech Inc. donde se menciona que cualquier suministro a ser comercializado por Hadami S.A. cuenta con las garantías correspondientes.----------
En cuanto a la autorización del fabricante correspondiente a la marca Brother, el oferente remite la copia de una nota en la cual Data Tech Inc certifica que son distribuidores autorizados, pero no se adjunta documento en el cual se verifique que los fabricantes de la marca Brother hayan certificado dicha distribución o exista un nexo entre el fabricante y Data Tech Inc.----------
Conforme a lo expuesto, el Comité de Evaluación considera rechazar la oferta de esta empresa teniendo en cuenta que no se demuestra efectivamente la autorización de las marcas ofertadas, conforme lo exige el Pliego de Bases y Condiciones del procedimiento a contratación.----------

- MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.
  Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.----------
  Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante en los insumos ofertados.----------
  Con respecto a la Autorización del Fabricante presentada por la empresa, se ha solicitado por nota una copia de la Autorización del Fabricante emitida a la empresa Ingram Micro Inc., para los productos de las marcas ofertadas, en la cual se pueda verificar que la empresa se encuentra autorizada a nombrar sub distribuidores.
  En cuanto a la autorización del fabricante correspondiente a la marca Brother, el oferente remite copia autenticada de una nota de la empresa Ingram Micro en la cual se menciona que el oferente es cliente calificado para revender los productos, pero no se adjunta documento en el cual se verifique el nexo entre los fabricantes de la marca Brother y la empresa Ingram Micro.----------
  Conforme a lo expuesto, el Comité de Evaluación considera rechazar la oferta de esta empresa en los ítems 1 y 10 teniendo en cuenta que no se demuestra efectivamente la autorización de la marca ofertada en dichos ítems, conforme lo exige el Pliego de Bases y Condiciones del procedimiento a contratación.----------

- TECNOLOGÍA PLANIFICADA S.A. (TECNOPLAN).
  Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.----------
  Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante en los insumos ofertados.----------
  Con respecto a la Autorización del Fabricante presentada por la empresa, se ha solicitado por nota una copia de la Autorización del Fabricante emitida a la empresa PS Line S.A., para los productos de la marca Lexmark, en la cual se pueda verificar que la empresa se encuentra autorizada a nombrar sub distribuidores. El oferente ha remitido el documento solicitado.----------

- DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo.
  Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.----------
  Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante en los insumos ofertados.----------
  Con respecto a la Autorización del Fabricante presentada por la empresa, se ha solicitado por nota una copia de la Autorización del Fabricante emitido a la empresa FS de Julio Garcete, para los productos de la marca Brother, Canon, HP, Lexmark, Epson y Minolta, en la cual se pueda verificar que la empresa se encuentra autorizada a nombrar sub distribuidores. El oferente ha remitido notas de las empresas JW Enterprises S.A. y Sol Control S.R.L.; los documentos no corresponden a lo solicitado y en los mismos no se verifica la Autorización del Fabricante de las marcas ofertadas, por lo tanto, el Comité de Evaluación considera rechazar la oferta teniendo en cuenta que no se demuestra efectivamente la autorización de las marcas ofertadas, conforme lo exige el Pliego de Bases y Condiciones del procedimiento a contratación.----------

- ALTERNATIVA S.A.
  Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.----------
  Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante en los insumos ofertados.----------
  Con respecto a la Autorización del Fabricante presentada por la empresa, se ha solicitado por nota una copia de la Autorización del Fabricante emitida a la empresa JB Shipping Import & Export Service INC, para los productos de las marcas que oferta, en la cual se pueda verificar que la empresa se encuentra autorizada a nombrar sub distribuidores.----------
  En los documentos que el oferente remite, la empresa JB Shipping Import & Export Service INC certifica que Alternativa S.A. es un distribuidor autorizado no exclusivo, pero no se adjunta documento en el cual se verifique el nexo entre los fabricantes de las marcas ofertadas y la empresa JB Shipping Import & Export Service INC.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
Domus Scientiae
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

RECTOR

Conforme a lo expuesto, el Comité de Evaluación considera rechazar la oferta de esta empresa teniendo en cuenta que no se demuestra efectivamente la autorización de las marcas ofertadas, conforme lo exige el Pliego de Bases y Condiciones del procedimiento a contratación.----------

- SYSTEMS AND NETWORKS S.R.L.
  Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.----------
  Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante en los insumos ofertados.----------
  Con respecto a la Autorización del Fabricante presentada por la empresa, se ha solicitado por nota una copia de la Autorización del Fabricante emitida a la empresa PS Line S.A., para los productos de la marca Lexmark, en la cual se pueda verificar que la empresa se encuentra autorizada a nombrar sub distribuidores. El oferente ha remitido el documento solicitado.----------

- DATA SYSTEMS SAECA.
  Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.----------
  Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante en los insumos ofertados.----------

- FIORELLA COMERCIAL de Adriana Riquelme.
  Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.----------
  Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante en los insumos ofertados.----------
  Con respecto a la Autorización del Fabricante, se ha solicitado por nota una copia de la misma para los productos de la marca que oferta. El oferente ha remitido el documento solicitado.----------

- FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS de Francisco Rotela.
  Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.----------
  Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante en los insumos ofertados.----------
  Con respecto a la Autorización del Fabricante presentada por la empresa, se ha solicitado por nota una copia de la Autorización del Fabricante para los productos de las marcas que oferta. El oferente ha remitido una nota de la empresa Sol Control S.R.L.; en el documento no se verifica el nexo que existe con los fabricantes de las marcas ofertadas, por lo tanto, el Comité de Evaluación considera rechazar la oferta teniendo en cuenta que no se demuestra efectivamente la autorización de las marcas ofertadas, conforme lo exige el Pliego de Bases y Condiciones del procedimiento a contratación.----------

2- Aspecto Económico

Conforme al Artículo Nº 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en concordancia a la Sección VI y VII del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y posterior a la evaluación de los aspectos legales y las especificaciones técnicas, el Comité de Evaluación procede a la evaluación económica de las ofertas teniendo en cuenta los Requisitos para Calificación Posterior, la Planilla de Precios de las ofertas presentadas y el Cuadro Comparativo de Precios que forma parte de este Dictamen, llegando a la siguiente conclusión:----------

El Comité de Evaluación para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2012 Adquisición de Cartuchos de Tinta, Tóner y Cilindro Fotoconductor (ID 235.051), recomienda:----------

ADJUDICAR los Ítems 3; 9 y 11 del procedimiento a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2012 Adquisición de Cartuchos de Tinta, Tóner y Cilindro Fotoconductor (ID 235.051) a la empresa TECNOLOGÍA PLANIFICADA S.A. con RUC Nº 80034600-9, por un monto total de Gs. 81.125.260.- (Guaraníes ochenta y un millones ciento veinticinco mil doscientos sesenta) IVA incluido, al ser declarada en los citados ítems como la oferta más baja en precio que cumple con todas las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.----------

ADJUDICAR los Ítems 4; 5; 6; 7; 8; 12; 13; 14 y 15 del procedimiento a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2012 Adquisición de Cartuchos de Tinta, Tóner y Cilindro Fotoconductor (ID 235.051) a la empresa MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. con RUC Nº 80007525-0, por un monto total de Gs. 58.972.827.- (Guaraníes cincuenta y ocho millones novecientos setenta y dos mil ochocientos veintisiete) IVA incluido, al ser declarada en los citados ítems como la oferta más baja en precio que cumple con todas las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA RICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiae Et Sapientiae
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Prof. Dr. [illegible] Fernández
RECTOR

ADJUDICAR los Ítems 16; 17 y 18 del procedimiento a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2012 Adquisición de Cartuchos de Tinta, Tóner y Cilindro Fotoconductor (ID 235.051) a la firma FIORELLA COMERCIAL de Adriana Riquelme González con RUC Nº 3511441-0, por un monto total de Gs. 33.600.000.- (Guaraníes treinta y tres millones seiscientos mil) IVA incluido, al ser declarada en los citados ítems como la oferta más baja en precio que cumple con todas las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.----------

DECLARAR DESIERTO los Ítems 1; 2 y 10 del procedimiento a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2012 Adquisición de Cartuchos de Tinta, Tóner y Cilindro Fotoconductor (ID 235.051), al no contar con ofertas que cumplan con todas las condiciones legales exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.----------

Los montos adjudicados en la presente Licitación se ajustan a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante.----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas. ----------

POR TANTO, el RECTOR de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.

R E S U E L V E:

Artículo 1° **Adjudicar los Ítems 3; 9 y 11** de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2012 Adquisición de Cartuchos de Tinta, Tóner y Cilindro Fotoconductor (ID 235.051) a la empresa **TECNOLOGÍA PLANIFICADA S.A.** con **RUC Nº 80034600-9**, por un monto total de **Gs. 81.125.260.- (Guaraníes ochenta y un millones ciento veinticinco mil doscientos sesenta)** IVA incluido, al ser declarada en los citados ítems como la oferta más baja en precio que cumple con todas las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente contratación, conforme a lo establecido en el Dictamen de Evaluación de fecha de 29 de Junio de 2012; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Artículo 2° **Adjudicar los Ítems 4; 5; 6; 7; 8; 12; 13; 14 y 15** de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2012 Adquisición de Cartuchos de Tinta, Tóner y Cilindro Fotoconductor (ID 235.051) a la empresa **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.** con **RUC Nº 80007525-0**, por un monto total de **Gs. 58.972.827.- (Guaraníes cincuenta y ocho millones novecientos setenta y dos mil ochocientos veintisiete)** IVA incluido, al ser declarada en los citados ítems como la oferta más baja en precio que cumple con todas las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente contratación, conforme a lo establecido en el Dictamen de Evaluación de fecha de 29 de Junio de 2012; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Artículo 3° **Adjudicar los Ítems 16; 17 y 18** de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2012 Adquisición de Cartuchos de Tinta, Tóner y Cilindro Fotoconductor (ID 235.051) a la firma **FIORELLA COMERCIAL de Adriana Riquelme González** con **RUC Nº 3511441-0**, por un monto total de **Gs. 33.600.000.- (Guaraníes treinta y tres millones seiscientos mil)** IVA incluido, al ser declarada en los citados ítems como la oferta más baja en precio que cumple con todas las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente contratación, conforme a lo establecido en el Dictamen de Evaluación de fecha de 29 de Junio de 2012; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Artículo 4° **Declarar desierto los Ítems 1; 2 y 10** de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2012 Adquisición de Cartuchos de Tinta, Tóner y Cilindro Fotoconductor (ID 235.051), al no contar con ofertas que cumplan con todas las condiciones legales exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Dictamen de Evaluación de fecha de 29 de Junio de 2012.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiae, El Sapientiae
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

RECTOR

Artículo 5° **Imputar** las erogaciones emergentes del Artículo 1° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 340 – Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos.----------

Artículo 6° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Ante mí:

Lic. Pierina Cerfoglio de Enciso
Encargada de Despacho
Secretaria General

Ing. José Félix González Fernández
Rector